



Bogotá, D.C Septiembre 28 de 2010

RAD - CRES -2724- 10

Doctor
SERGIO ARBOLEDA RIAGA MD. MSP
Director científico
Liga Colombiana de Hemofílicos
Calle 37 No 28 A - 17
La ciudad

Ref: Rad. 2198-03-09-2010

Respetado Doctor Arboleda:

De conformidad con el contenido de su consulta y para el caso en particular, nos permitimos manifestarle, lo siguiente:

La Comisión de Regulación en Salud-CRES, mediante el acuerdo 008 del 29 de Diciembre de 2009 por el cual se aclaran y actualizan integralmente los planes obligatorios de salud de los regímenes Contributivo y Subsidiado, señaló en su anexo número 1 el listado de medicamentos que hacen parte del plan obligatorio de salud, incluyendo principio activo, concentración y forma farmacéutica; utilizando la codificación basada en el sistema de clasificación ATC de la Organización Mundial de la Salud.

Los principios activos que usted señala, se encuentran contenidos en el citado acuerdo de la siguiente forma:

ACUERDO 008 DE DICIEMBRE 29 DE 2009					
ANEXO 1					
LISTADO DE MEDICAMENTOS POS					
CODIGO ANATOMICO-FARMACOLOGICO	CODIGO ADMINISTRATIVO			PRINCIPIO ACTIVO	CONCENTRACION FORMA FARMACEUTICA.
	PRINCIPIO ACTIVO	FORMA	PRESENTACION		
B02B	F001	72	1	Factor antihemofílico	No menos de 100 UI de factor VIII polvo para inyección
B02B	F002	72	1	Factor antihemofílico	No menos de 100 U.I. de factor IX Polvo para inyección





Las concentraciones de los medicamentos que usted remite, se ajustan a la concentración definida en el Listado de medicamentos del Acuerdo 008 de la CRES, por lo que están incluidas en el POS.

Cordialmente


GUSTAVO ADOLFO BRAVO DIAZ
Comisionado Experto Vocero.

Elaboró: Luis Tocaruncho – Nicolás Vargas – Asesores Subdirección Técnica
Vo.Bo. Álvaro Muriel, Coordinador Sub. Técnica 

